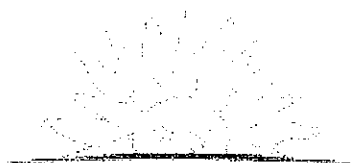




JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO PLURIFORME REPUBLICANO

D / 216

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15045305

Montevideo,

**04 NOV 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial del Personal Militar que se menciona, para integrar la Tripulación del Buque R.O.U. 26 "VANGUARDIA", que participará en la Operación "ANTARKOS XXXII" que se desarrollará en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, en la Base Científica Antártica "Artigas", desde el 16 de noviembre de 2015 hasta el 11 de enero de 2016.-----

RESULTANDO: I) que la estadía en puerto del Buque R.O.U. 26 "VANGUARDIA" es de 11 (once) días en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.-----

II) que el Comando General de la Armada informo que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 10% Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

2015.04530-5

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión del caso.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en la Operación de referencia, ya que la misma permite mantener el apoyo de la Armada Nacional al Programa Antártico, mediante el reabastecimiento por mar de las Instalaciones Antárticas Uruguayas, además de proporcionar apoyo a la investigación científica, cooperando con los Países amigos presentes en la Región.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial como integrantes de la Tripulación del Buque R.O.U. 26 "VANGUARDIA" a los señores Capitanes de Fragata (CG) don Marcos Saralegui, don Francisco Rodríguez y don Mario Vaucher, Capitán de Corbeta



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZA ARMADA URUGUAYA

(CG) don Carlos Molinari, Capitán de Corbeta (CIME) don Adolfo Márquez, Teniente de Navío (CIME) don Julio Gómez, Tenientes de Navío (CG) don Richard Pérez y don Hugo De Barros, Teniente de Navío (CP) don Maximiliano Raggio, Alferéces de Navío (CG) don Diego Rodríguez y doña Valeria Novo, Alfereces de Navío (CIME) don Leandro Rocca y don Nicolás Barboza, Alférez de Fragata (MED) don Diego Leal, Alfereces de Fragata (CG) don Víctor Píriz y doña Catalina Rubio, Alférez de Fragata (CIME) don Martín Varela, Guardia Marinas (CG) don Jorge Llagarías y don Martín Wilson, Guardia Marina (CP) don Germán Pontet y a los Suboficial de 1ra. (MAR) Domingo Galletto, Suboficial de 1ra. (MOT) Héctor Lescoumes, Suboficial de 1ra. (COM) Juan Mirazón, Cabos de 1ra. (MAR) Vicente Ferrer y Nelson Ribero, Cabos de 2da. (C/C) Oscar García y Raúl Dávila, Cabos de 2da. (ELE) Martín Queiro y Miguel Martínez, Cabos de 2da. (MOT) Julio Nazareno, Julio Villarubia y Víctor Alvarez, Cabo de 2da. (COM) Christian Fajar, Cabo de 2da. (ADM) Gregorio Viques, Cabos de 2da. (MAR) Oscar Correa y Martín Delgado, Cabos de 2da. (SUP) Heber De León, Luis Jaime, Leonardo Pereyra y Pablo Ferreira, Marineros de 1ra. (SUP) Rubén Luque, Roberto Caballero, Leonardo Gaitán, Edison Taroco, Carlos Di Castro, Wilder Viera, José Sauco, Brian Márquez, Julio Rollano, Robert Silva, Elliezer Silveira, Carlos Soria, Luis Salarrallan, Pablo Fernández, Marcos Madera y Dany Pasandi, Marinero de 1ra. (SAN) Francisco Di Santi, Marinero de 1ra. (T/P) Inti Spinelli, Marinero de 1ra. (ART) Jefferson Ferreira, Marinero de 1ra. (ADM) Valeria Rovira, Marineros de 1ra. (FUS) Marcos Fernández, Matías

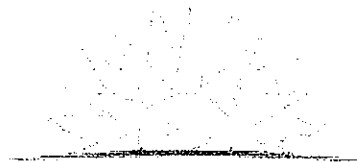
Otero, Matías Costales, Maicol Ortiz, Víctor Osore, Fabio Colman, Luis Medina y Washington Machado, para participar en la Operación "ANTARKOS XXXII" que se desarrollará en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, en la Base Científica Antártica "Artigas", siendo la estadía en puerto de dicho Buque de 11 (once) días en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, desde el 16 de noviembre de 2015 hasta el 11 de enero de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 11.220,00 (dólares estadounidenses once mil doscientos veinte con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2015 la suma de U\$S 6.120,00 (dólares estadounidenses seis mil ciento veinte con 00/100) y al Ejercicio 2016 la suma de U\$S 5.100,00 (dólares estadounidenses cinco mil cien con 00/100), de Gastos Varios, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión Oficial, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Abonar por los 30 (treinta) días de navegación, la suma total de \$ 691.425,75 (pesos uruguayos seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticinco con 75/100),



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO GUAYANÉS DEL URUGUAY

correspondiendo por 25 (veinticinco) días de navegación al Ejercicio 2015 la suma de \$ 576.188,12 (pesos uruguayos quinientos setenta y seis mil ciento ochenta y ocho con 12/100) y por 5 (cinco) días de navegación al Ejercicio 2016 la suma de \$ 115.237,63 (pesos uruguayos ciento quince mil doscientos treinta y siete con 63/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático establecido por el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----


6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento

Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



**RAÚL SENDIC**  
vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

DFC-MO  
CT-kd